

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Programa 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Programa 2. ENERGÍA

Programa 3. PRODUCTOS RESIDUALES

Programa 4. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Programa 5. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Proyecto 1.1.

Construcción y puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)

Prioridad **ALTA**
Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

El agua, recurso natural escaso y básico para la actividad humana, debe ser mucho más valorado en un municipio como el palmeño, que con el impulso del regadío ha visto mejorada la economía local. La gestión racional implica no sólo una correcta utilización sino un tratamiento adecuado tras haber sido utilizada. Con la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), el Ayuntamiento se adecua a las directrices comunitarias y contribuye a mejorar la calidad del medio natural. Una vez en marcha el sistema de depuración, se puede plantear un paso más en la optimización del recurso, la reutilización de los efluentes para otros usos.

ACCIONES

- Construcción y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Palma del Río.
- De forma complementaria a este proyecto se plantean las siguientes acciones:
 - Estudio sobre los posibles usos de los lodos de la EDAR (valorización energética, abonos, etc).
 - Estudiar la viabilidad de reutilizar el agua para el regadío de cultivos agrícolas, baldeo...

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería de Obras Públicas y Transportes
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Empresas Dytras
- Usuarios

1.2. 1.3. 1.4. 5.5.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril
- Ley 29/1985, de 2 de agosto
- RDL 1/2001, de 20 de julio
- Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo
- RDL 11/1995, de 28 de diciembre

- Ayuntamiento
- Consejería de Obras Públicas y Transportes
- Diputación de Córdoba
- Usuarios del agua

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Índice de calidad de las aguas

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 1.2.

Mejora de la red de abastecimiento e infraestructuras de saneamiento

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

Se plantea la necesidad de realizar una serie de actuaciones que colaboren a mejorar la correcta ordenación y gestión del agua potable y de las aguas residuales, complementando así el proyecto anterior.

ACCIONES

- Mantenimiento y control permanente de los contadores de agua en el casco urbano y de las tuberías de agua potable.
- Adecuación y conservación de la red de saneamiento, mantenimiento de la red de colectores existente (imbornales...).
- Renovación gradual de la red de conducción para evitar las pérdidas y la baja presión.
- Construcción de colectores propios para cada polígono industrial y aplicación de sistemas de tratamiento especiales para los distintos tipos de industria.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería de Obras Públicas y Transportes
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Usuarios

1.1. 1.3. 1.4. 5.5.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril
- Ley 29/1985, de 2 de agosto
- RDL 1/2001, de 20 de julio
- Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo
- RDL 11/1995, de 28 de diciembre

- Ayuntamiento
- Consejería de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio Medio Ambiente
- Diputación de Córdoba
- Usuarios del agua

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Consumo de agua de uso doméstico

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 1.3.

Vigilancia y control de vertidos

Prioridad **ALTA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

Conseguir los estándares de calidad del agua y adecuación a la normativa vigente, es otra de las cuestiones pendientes en el municipio, siendo la finalidad última la eliminación de todos los vertidos directos a los cauces.

ACCIONES

- Elaboración de un registro de vertidos industriales.
- Elaboración y aplicación de una ordenanza municipal de vertidos.
- Inventario de pozos negros y fosas sépticas.
- Elaborar un plan de ordenación para controlar las actividades que se realicen en la zona permeable del acuífero: control de las edificaciones ilegales y fomento de la agricultura ecológica.
- Impulsar la depuración, mediante los sistemas más adecuados, de los vertidos procedentes de actividades industriales.
- Registro periódico de la calidad de las aguas para conocer los efectos de los productos empleados en la agricultura.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
 - Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
 - Consejería Medio Ambiente

1.1. 1.2. 1.4. 5.5.
 9.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril
 - Ley 29/1985, de 2 de agosto
 - RDL 1/2001, de 20 de julio
 - Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo
 - RDL 11/1995, de 28 de diciembre

- Ayuntamiento
 - Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
 - Consejería Obras Públicas y Transportes

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Índice de calidad de las aguas

50.000 €

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 1.4.

Implantación de sistemas de ahorro de agua

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

Dentro de la estrategia de uso sostenible del agua en el municipio, hay que incluir acciones diversas que incidan en un consumo racional y responsable, priorizando la propia acción pública municipal.

ACCIONES

- Seguimiento periódico de las pérdidas de agua en las conducciones.
- Estudio sobre las posibilidades de implantación de sistemas economizadores de agua en las dependencias municipales así como en el resto de edificios públicos.
- Fomentar sistemas de riego más eficientes.
- Elaborar una ordenanza municipal del agua que promueva los sistemas de ahorro y eficiencia en el uso del agua municipal, el control del consumo, la gestión de los vertidos a la red de saneamiento, el censo de actividades productoras de vertidos e inventario de los mismos, etc.
- Seguimiento y control de los contadores según el reglamento domiciliario de agua.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería de Medio Ambiente
- Diputación de Córdoba
- Centros educativos locales
- Medios de comunicación locales
- Asociaciones

1.1. 1.2. 1.3. 5.5.
9.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril

- Ayuntamiento
- Consejería de Medio Ambiente
- Diputación de Córdoba
- Consejería de Obras Públicas y Transportes

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Consumo de agua de uso doméstico

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 2.1.
Fomento y uso de las energías renovables

Prioridad **ALTA**
Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

Una apuesta por el desarrollo sostenible quedaría incompleta si no se incluye el fomento de las energías renovables, comenzando por los propios edificios públicos y favoreciendo al mismo tiempo la implicación de los particulares.

ACCIONES

- Impulsar la instalación de energía solar en las dependencias municipales y edificios públicos.
- Estudio de viabilidad sobre aprovechamiento energético de la biomasa generada en las explotaciones agrícolas.
- Fomento de la energía solar en las edificaciones rurales.
- Estudio de viabilidad para la inclusión en la Red de Escuelas Solares.
- Información municipal permanente y actualizada de subvenciones para fomento de la energía solar, mediante la ayuda para su tramitación.
- Promoción de viviendas con diseño bioclimático, asumiéndolo el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU).
- Elaboración de un Convenio con Gas Natural para utilizar esta fuente de energía por las industrias locales.
- Publicar una “Guía de medidas de eficiencia energética”.
- Fomentar el uso de transportes más sostenibles (bicicleta...).
- Promover la preinstalación de energía solar en las viviendas nuevas.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería de Empleo
- Consejería de Educación
- Consejería Agricultura y Pesca

2.2. 5.5. 9.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Decisión 99/170/CE de 25 de enero
- Directiva 2001/77/CE, de 27 de septiembre
- Ley 7/1985, de 2 de abril
- RD 2818/1998, de 23 de diciembre
- Orden de 20 de marzo (PROSOL)

- Ayuntamiento
- Consejería de Empleo
- Consejería de Educación
- Grupo Desarrollo Rural
- Usuarios

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

- Número de paneles solares
- Consumo de energía renovable en edificios públicos

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 2.2.

Plan de Optimización Energética

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	Al tiempo que las instituciones públicas deben ser las primeras en asumir el compromiso de sostenibilidad en lo que a energía se refiere y colocar fuentes renovables, también deben implantar sistemas más eficientes, ahorradores de energía.				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicar un Plan de Optimización Energética que regule la instalación y adecuación del alumbrado público (sustituyendo, por ejemplo, las lámparas de vapor de mercurio por lámparas de vapor de sodio), proyectores eficaces, tiempo de iluminación de edificios históricos... ➤ Mantenimiento permanente y sistemático del alumbrado público. ➤ Elaborar y aplicar una ordenanza municipal de energía solar. ➤ Elaborar y aplicar una ordenanza municipal de iluminación. 				
AGENTES IMPLICADOS	Ayuntamiento	2.1.	5.5.	9.2.	SINERGIAS
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Decisión 99/170/CE de 25 de enero - Directiva 2001/77/CE, de 27 de septiembre - Ley 7/1985, de 2 de abril - RD 2818/1998, de 23 de diciembre - Orden de 5 de abril (PROSOL) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Medio Ambiente - Diputación de Córdoba 			FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	Consumo de energía en el alumbrado público				PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 3.1.
Creación de un Punto Verde

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

Se trata de unas instalaciones en las que la población pueda disponer de un lugar en el que se localicen diferentes contenedores para distinto tipo de residuos y se proceda a su recogida selectiva (ropa usada, aceites, pilas, papel, vidrio, enseres domésticos...).

ACCIONES

- Estudio de localización del Punto Verde.
- Análisis previo sobre generación, separación y destino final de las distintas fracciones de los residuos.
- Campaña informativa previa y paralela a la construcción del Punto Verde para estimular a la ciudadanía a la utilización del mismo.
- Facilitar un servicio municipal de recogida de enseres domésticos.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Diputación de Córdoba
- EPREMASA
- Usuarios
- Movimiento asociativo

3.2. 3.3. 3.4. 5.5.
9.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril
- Ley 11/1997 de 27 de abril
- Ley 10/1998, de 21 de abril
- Ley 7/1994, de 18 de mayo
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre

- Ayuntamiento
- Diputación de Córdoba

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Indice de utilización del Punto Verde

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 3.2.

Gestión de los residuos inertes

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	<p>El equipamiento actual habilitado para el depósito de escombros no está lo suficientemente preparado para llevar a cabo una correcta gestión de este tipo de residuos. Se trata de habilitar un espacio óptimo en el que localizar un vertedero que reúna todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles. De forma paralela se acondicionarán los puntos de vertido incontrolados que hay en diferentes lugares del término municipal.</p>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar los estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental, para seleccionar el emplazamiento más adecuado de un vertedero de inertes. Ello en relación con el Plan Director de Escombros y Restos de Obras. ➤ Restauración y acondicionamiento de los puntos de vertido existentes en el municipio para su clausura. ➤ Control de acceso a los puntos de vertido. 				
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba - Consejería de Medio Ambiente - Usuarios - Sector construcción 	3.1. 9.2.	3.3.	3.4. 5.5.	SINERGIAS
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril - Ley 11/1997 de 27 de abril - Ley 10/1998, de 21 de abril - Ley 7/1994, de 18 de mayo - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba 			FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	<p>Cantidad de residuos inertes depositados en vertedero controlado</p>				PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 3.3.

Mejora de los equipamientos para la recogida de residuos

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	<p>La gestión de los residuos urbanos en el municipio ha sido asumida por EPREMASA desde inicios del 2004. La dotación y uso de los equipamientos para su recogida es un parámetro fundamental para conocer el grado de concienciación tanto de los gestores municipales como de la ciudadanía en general. Aunque el esquema organizativo de dicha gestión en la localidad está perfectamente planteado, conviene avanzar en cuanto a su complementación.</p>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incrementar el número de contenedores para la recogida de papel, cartón, envases y vidrio. ➤ Mejorar la limpieza y el mantenimiento de los contenedores. ➤ Información a la ciudadanía sobre la recogida de pilas. ➤ Información sobre la gestión de los residuos farmacéuticos. ➤ Mayor dotación de papeleras en el casco urbano. ➤ Estudiar la viabilidad de soterrar los contenedores en los puntos que así lo precisen, preferentemente del casco histórico. ➤ Campaña ciudadana de concienciación sobre la necesidad de colaborar en la separación de residuos y su depósito en el lugar adecuado. ➤ Facilitar y mejorar la gestión de los residuos generados por los comerciantes. 				
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba - EPREMASA - Ciudadanía 				SINERGIAS
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril - Ley 11/1997 de 27 de abril - Ley 10/1998, de 21 de abril - Ley 7/1994, de 18 de mayo - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre 				FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	<p>Grado de cobertura del parque de contenedores para la recogida de residuos</p>				PRESUPUESTO ESTIMADO
	3.1.	3.2.	3.4.	5.5.	
	9.2.	9.3.	9.4.		
	13.000 €				

Proyecto 3.4.
Gestión y valorización de residuos agrícolas

Prioridad **ALTA**
Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

La actividad agrícola genera un volumen de residuos que provienen de tratamientos con fitosanitarios, herbicidas, etc. Su utilización, aparte de los efectos que tiene sobre el agua, suelo..., significa también encontrar de forma descontrolada este tipo de envases, cuya recogida y tratamiento debe acometerse. Existen avances en este sentido, por ejemplo la Cooperativa Agrícola tiene un convenio con una empresa encargada de la recogida y transporte de este tipo de residuos. Por otra parte, la enorme generación de residuos de la industria de la naranja puede plantearse con la valorización de los subproductos derivados de la misma.

ACCIONES

- Estudio sobre localización idónea para ubicar uno o varios puntos de depósito de envases de productos utilizados en los tratamientos agrícolas así como de plásticos (Centros de Agrupamiento de Residuos Fitosanitarios).
- Habilitar el o los espacios seleccionados para el depósito de envases.
- Elaboración de un protocolo y firma de acuerdo con empresa gestora.
- Información a los agricultores para que colaboren en la recogida de los residuos.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Agricultores
- Diputación de Córdoba

3.1. 3.2. 3.3. 5.5.
9.2. **SINERGIAS**

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril
- Ley 11/1997 de 27 de abril
- Ley 10/1998, de 21 de abril
- Ley 7/1994, de 18 de mayo
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre
- Decreto 104/2000
- Orden 7 de febrero de 2000

- Ayuntamiento
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Empresa gestora

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Nº acuerdos para gestión residuos agrícolas

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 3.5.

Caracterización de la calidad del aire

Prioridad **MEDIA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN	Aunque el uso industrial se encuentra bastante segregado del residencial, el importante incremento de la actividad industrial agroalimentaria y, sobre todo las consecuencias del tráfico local, conllevan efectos sobre la calidad del aire que habrá que controlar.				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llevar a cabo un programa de medición continua de los principales agentes contaminantes. ➤ Elaborar un registro con las principales actividades emisoras de agentes contaminantes. ➤ Estudiar la posibilidad y oportunidad de instalar una Estación de Medición y panel informativo en cooperación con la Consejería de Medio Ambiente. ➤ Información a las empresas y a la población en general de los niveles de contaminación detectados. ➤ Concienciar sobre los efectos negativos de la quema de rastrojos. 				
AGENTES IMPLICADOS	- Ayuntamiento - Consejería Medio Ambiente - Industrias locales	3.6.	5.5.	4.2.	SINERGIAS
NORMATIVA	- Ley 7/1985, de 2 de abril - Ley 7/1994, de 18 de mayo - Decreto 74/1996, de 20 de enero				FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	Indice de Calidad del Aire	18.000 €			PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 3.6.
Elaboración de un Mapa de Ruido

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

El ruido es un problema ambiental objeto de quejas por parte de los vecinos y las vecinas de Palma del Río. Es preciso registrar y valorar la incidencia real del ruido para lo cual se impone la elaboración de un mapa de ruido de la localidad, una herramienta útil para la gestión del medio ambiente urbano.

ACCIONES

- Elaboración del Mapa de Ruido de los niveles de inmisión sonora del municipio.
- Reducción del tránsito de vehículos en las zonas de mayores niveles acústicos.
- Erradicación del núcleo urbano y alrededores de las principales fuentes emisoras, y específicamente el control del fenómeno de “la botellona”.
- Fomentar la participación de la población en la aplicación de las medidas de ordenación que se deriven de la acción anterior.
- Adaptar la ordenanza municipal de ruido a las normas establecidas en el Decreto 326/03, de 25 de noviembre. Impulsar su desarrollo y cumplimiento, incrementando los controles.
- Nueva localización para los ensayos de la banda de música.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería Medio Ambiente
- Colectivos locales

3.5. 5.5. 9.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril
- Ley 7/1994, de 18 de mayo
- Ley 37/2003, de 17 noviembre
- Decreto 326/2003, de 25 de noviembre

- Ayuntamiento
- Consejería Medio Ambiente
- Diputación de Córdoba

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Nivel de ruido

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 4.1.

Puesta en valor del paisaje

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	<p>El paisaje del término es un recurso que, aunque esté muy transformado de lo que fuera originariamente, por el uso que la agricultura ha hecho de estas tierras, tiene todavía un interés no sólo por sí mismo, sino por el uso que la Administración Local puede plantear con este recurso. Las nuevas directrices emanadas de diferentes planes sectoriales y territoriales de Andalucía, han puesto al paisaje en el punto de mira desde el punto de vista de su gestión y revalorización. Las estrategias de desarrollo sostenible tienen necesariamente que incluir este factor de gran fuerza interpretativa.</p>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inventariar y corregir procesos de deterioro paisajístico tanto del término municipal como del propio casco urbano (puntos de vertido incontrolados, borde urbano, escombreras, impacto visual de la chatarrería en la carretera de Écija ...). ➤ Inventariar y catalogar los centros de interés paisajístico, incluyendo elementos tradicionales del medio rural: cortijos, pagos de huerta, molinos... ➤ Dotar con algunos medios interpretativos aquellos centros de interés que permitan un uso público del medio natural, por ejemplo habilitar miradores con paneles interpretativos en El Baldío, Cerro de la Piedra, Cerro Madueño, Juan Ramírez... ➤ Articular una red de senderos que permitan conocer el medio rural y la historia de Palma del Río, estableciendo itinerarios por el bosque de ribera del Genil que acerquen al potencial usuario a estos lugares. ➤ Medidas de diversificación paisajística: reforestación de zonas incultas en pendiente, tratamiento paisajístico en bordes de caminos, vías pecuarias y riberas, etc. ➤ Forestación de los cursos de agua para reducir su acción erosiva. ➤ Evaluar posibles cambios de uso en zonas de elevada pendiente y pedregosidad para fines cinegéticos, recreativos y forestales. ➤ Restauración de setos y linderos. ➤ Sumarse a las iniciativas del Grupo de Cooperación Acequia. 				
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería Obras Públicas y Transportes - Propiedad particular - Consejería de Turismo - Consejería de Medio Ambiente - Comité Andaluz de Agricultura Ecológica 				SINERGIAS
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1994, de 18 de mayo - Ley 2/1992, de 15 de junio - Decreto 208/1997, de 9 septiembre - NNSS 				FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	Superficie restaurada				PRESUPUESTO ESTIMADO
	4.2. 6.7.	4.3. 6.9.	4.4.	5.5.	

Proyecto 4.2.
Medidas Agroambientales

Prioridad **MEDIA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

La erosión es uno de los problemas más importantes en el territorio andaluz. Palma del Río no escapa a él y por ello es preciso instrumentar acciones muy diversas que traten de paliar y corregir sus efectos. La pérdida irreversible de suelo productivo y con ello de biodiversidad cabe afrontarla en terrenos agrarios mediante un conjunto de medidas agroambientales, impulsadas desde hace años por la Unión Europea.

ACCIONES

- Fomentar e incentivar el uso de una agricultura de conservación así como explotaciones de tipo ecológico.
- Campañas informativas recomendando el abandono de la práctica de quemar rastrojos.
- Potenciar el control biológico de plagas y enfermedades, así como el uso de abonos orgánicos.
- Incentivar el abandono de la agricultura en áreas de gran pendiente, convirtiéndolas a usos forestales y/o ambientales.
- Promover la eliminación del laboreo en los márgenes fluviales, así como la reforestación de los mismos.
- Fomentar la utilización del compost proveniente de la recogida selectiva o depuradoras para abonar los suelos más degradados.
- Concienciar al agricultor de la necesidad de respetar los cursos fluviales.
- Campaña permanente de información sobre ayudas y subvenciones a los agricultores para motivar un uso de prácticas más respetuosas con el medio ambiente.
- Creación de dehesas que compatibilicen la creación de arbolado con el aprovechamiento agrícola mediante ayudas de la UE integradas en el Programa Agroambiental y de Forestación de Tierras Agrarias.
- Estudio sobre las posibilidades de explotación y puesta en valor de la finca pública La Palmosa, solicitando su incorporación al patrimonio municipal.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería Agricultura y Pesca
- Conf. Hidrográfica Guadalquivir
- Grupo Desarrollo Rural
- Diputación de Córdoba
- Comité Andaluz Agricultura Ecológica
- Oficina Comarcal Agraria

4.1. 4.3. 4.4. 5.5.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril
- Ley 2/1992, de 15 de junio
- Decreto 208/1997, de 9 septiembre
- Reglamento (CE) nº 1750/1999

- Ayuntamiento
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería Agricultura y Pesca
- Diputación de Córdoba
- Grupo Desarrollo Rural

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

- Nº fincas (explotaciones) que practican medidas agroambientales
- Nº explotaciones ecológicas

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 4.3.
Conservación de los cauces fluviales y zonas húmedas

Prioridad **MEDIA**
Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

Los cursos fluviales juegan y han jugado históricamente un papel de uso múltiple, donde ha destacado el ser lugares de evacuación de aguas residuales. Esto junto con la presión a que son sometidos en las zonas agrícolas, explica la situación que presentan en la actualidad. La situación está cambiando poco a poco, y los ríos, arroyos y zonas húmedas constituyen hoy día elementos territoriales de primer orden.

ACCIONES

- Inventario y catalogación de los cursos fluviales del término.
- Regeneración ambiental de los cursos fluviales más degradados.
- Considerar la funcionalidad como corredor ecológico, refugio de fauna silvestre y potencial recreativo, educativo e interpretativo, en las acciones de restauración fluvial y en la ordenación urbanística-territorial.
- Potenciar el uso recreativo y educativo de los bosques de ribera.
- Estudio sobre la viabilidad de recuperación de las lagunas de Mendoza.
- Incrementar el control de las actuaciones desarrolladas en la zona de Dominio Público Hidráulico.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería Medio Ambiente
- Propiedad particular
- Agricultores
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

4.1. 4.2. 4.4. 5.5. **SINERGIAS**

NORMATIVA

- Ley 2/1992, de 15 de junio
- Decreto 208/1997, de 9 septiembre
- NNSS

-- Ayuntamiento
- Consejería de Medio Ambiente
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir **FUENTES FINANCIACIÓN**

INDICADORES

Superficie restaurada

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 4.4.

Fomento de la Biodiversidad

Prioridad **MEDIA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

Los espacios agrarios tienen menores valores de biodiversidad merced a la gran uniformidad del paisaje. Sin embargo, esto no es impedimento para plantear medidas de conservación y recuperación de la fauna y flora, que adquiere en este tipo de terrenos un valor de conservación importante.

ACCIONES

- Catalogación de los árboles y arboledas singulares para su protección a nivel municipal, prestando especial atención a los naranjales de cadenero.
- Adhesión a la Campaña Setos Vivos que está llevando a cabo el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica y la Consejería de Medio Ambiente.
- Mantenimiento de infraestructuras como puentes y viaductos para facilitar zonas de refugio para especies protegidas como los murciélagos.
- Realizar un estudio de macroinvertebrados acuáticos como bioindicadores de la calidad de las aguas en los diferentes cursos fluviales.
- Estudio de la avifauna urbana, prioritariamente los cernicalos primillas, compatibilizando las actuaciones de restauración de edificios con su conservación. Para ello es preciso hacer una planificación de las intervenciones en el patrimonio local al objeto de adecuar los trabajos a la fenología de la/s especie/s: colocación de nidas artificiales, adecuación de huecos en edificios históricos...
- Preservación de las comunidades ruderales de la quema de rastrojos y, en la medida de lo posible, de su laboreo.
- Divulgación de la necesidad de conservar la fauna urbana.
- Incorporar en el vivero municipal los naranjos cadeneros, a utilizar en el adorno de calles, plazas, parques y jardines.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería Medio Ambiente
- Propietarios fincas
- Agricultores
- Consejería de Cultura
- Asociaciones
- Comité Andaluz Agricultura Ecológica

NORMATIVA

- Ley 2/1989, de 18 de julio
- Ley 4/1989, de 27 de marzo
- Ley 2/1992, de 15 de junio
- Decreto 208/1997, de 9 septiembre
- NNSS
- Directiva 92/43/CEE

INDICADORES

Acciones de conservación de especies protegidas

4.1. 4.2. 4.4. 5.5.

SINERGIAS

FUENTES FINANCIACIÓN

- Ayuntamiento
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería Agricultura y Pesca

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 5.1.

Establecer una estructura municipal para la gestión medioambiental

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	Una cuestión importante a la hora de encauzar la gestión municipal hacia un planteamiento sostenible es plantear una estructura del organigrama municipal que incorpore recursos humanos y materiales necesarios.	
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atribución de las diferentes responsabilidades y formación en competencias ambientales, entre todas las personas que trabajan en el Ayuntamiento. ➤ Dotar al Ayuntamiento de un equipo encargado de la gestión ambiental municipal, para ir progresivamente avanzando hacia la creación de una Oficina Municipal de Desarrollo Sostenible (o Agenda 21 Local). ➤ Elaborar un registro específico de quejas sobre los diferentes problemas ambientales y sugerencias de desarrollo sostenible. ➤ Elaborar un Código de Buenas Prácticas Ambientales para los trabajadores/as del Ayuntamiento. 	
AGENTES IMPLICADOS	- Ayuntamiento - Diputación de Córdoba	SINERGIAS Todos los proyectos
NORMATIVA	- Ley 7/1985, de 2 de abril - Código Buenas Prácticas FEMP	FUENTES FINANCIACIÓN - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba - Mancomunidad
INDICADORES	Número de demandas y consultas sobre medio ambiente y desarrollo sostenible	PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 5.2.

Aplicación del Programa Ciudad 21

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	<p>La Consejería de Medio Ambiente está llevando a cabo el Programa Ciudad 21 al objeto de diagnosticar en los diferentes pueblos y ciudades la situación ambiental del medio ambiente urbano. En Palma del Río ya se ha iniciado la aplicación de este programa para satisfacer la creación de un Punto Verde y un Plan de Tráfico.</p>			
ACCIONES	<p>Otros proyectos prioritarios en la ciudad palmeña para acogerse a Ciudad 21 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Movilidad - Regulación de los vertidos de inertes (sellado y adecuación) e impulso para disponer de un vertedero adecuado - Soterramiento del cableado eléctrico en los enclaves urbanos singulares - Mejora de las zonas verdes de la localidad - Ayudas a la implantación de energías renovables - Campañas de educación ambiental sobre aguas, residuos, energía... 			
AGENTES IMPLICADOS	<p>- Ayuntamiento - Consejería de Medio Ambiente</p>		<p>2.1. 3.2. 6.1. 6.2. 6.3. 9.2.</p> <p style="text-align: right;">SINERGIAS</p>	
NORMATIVA	<p>- Ley 7/1985, de 2 de abril</p>		<p>- Ayuntamiento - Consejería Medio Ambiente</p> <p style="text-align: right;">FUENTES FINANCIACIÓN</p>	
INDICADORES	<p>Nº de acciones subvencionadas por el Programa Ciudad 21</p>		<p style="text-align: right;">PRESUPUESTO ESTIMADO</p>	

Proyecto 5.3.

Aplicación de criterios ambientales en las relaciones del Ayuntamiento con las empresas y servicios contratados

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	El Ayuntamiento palmeño no sólo debe dar ejemplo de su corresponsabilidad con el medio ambiente de puertas adentro y con sus actuaciones, sino que también debe potenciar que la actitud de las empresas y particulares que tienen relación con la entidad municipal se desarrolle dentro de unos hábitos y formas de producción respetuosas con el medio ambiente.		
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seleccionar aquellas empresas de servicios, proveedores, contratadas, etc. que demuestren llevar a cabo un cierto Código de Buenas Prácticas Ambientales, tener instaurado un Sistema de Gestión Medioambiental... ➤ Elaborar un protocolo y/o criterios para la selección de empresas que contraten con el Ayuntamiento. 		
AGENTES IMPLICADOS	Ayuntamiento	5.1. 5.4.	SINERGIAS
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril - Ley 38/1995, de 12 diciembre 		
INDICADORES	Empresas contratadas por el Ayuntamiento que incorporan una gestión ambiental	FUENTES FINANCIACIÓN	
		PRESUPUESTO ESTIMADO	

Proyecto 5.4.
Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento

Prioridad **ALTA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental teniendo en cuenta el Reglamento EMAS y la Norma UNE-EN-ISO-14001.

ACCIONES

- Determinación de los aspectos ambientales derivados de la gestión municipal que pudieran generar algún impacto ambiental.
- Elaboración del Sistema de Gestión Medioambiental, adecuándolo a las características propias del Ayuntamiento.
- Formación del personal municipal sobre las repercusiones ambientales de cada puesto.

AGENTES IMPLICADOS

Ayuntamiento

Todos los proyectos

SINERGIAS

NORMATIVA

- Reglamento (CE) 761/2001 de 19 de marzo de 2001
- Norma UNE-EN-ISO 14001

- Ayuntamiento
- Diputación de Córdoba

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Grado de implantación del Sistema de Gestión Medioambiental

6.000 €

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 5.5.
Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local

Prioridad **ALTA**
Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	Tras la aprobación de la Agenda 21 Local (A21L), se impone su inmediata puesta en funcionamiento, por lo que es necesario que desde el Ayuntamiento se prevean mecanismos de seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta para ello los indicadores propuestos para ello.	
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Divulgación de los contenidos de la A21L entre la población. ➤ Análisis y revisión de los indicadores ambientales, en coherencia con los determinados por la Agenda 21 Provincial. ➤ Promover y mantener el seguimiento ciudadano de la puesta en marcha de la A21L. ➤ Búsqueda de los apoyos administrativos, financieros y ciudadanos necesarios para el correcto cumplimiento y desarrollo de la A21L. ➤ Comprobar la ejecución de los proyectos e incorporar otros nuevos. 	
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba - Consejería Medio Ambiente - Asociaciones 	<p>Todos los proyectos</p> <p>SINERGIAS</p>
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 45/1993, de 20 de abril - Decreto 6/1996, de 15 de enero - Ley 38/1995, de 12 de diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Medio Ambiente - Diputación de Córdoba - Grupo Desarrollo Rural - Consejería de Turismo, Comercio y Deporte - Consejería Empleo <p>FUENTES FINANCIACIÓN</p>
INDICADORES	<p>Grado de desarrollo de la Agenda 21 Local</p>	<p>9.000 €</p> <p>PRESUPUESTO ESTIMADO</p>